

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15/04/2011, de la Dirección General de Turismo y Artesanía, por la que se convocan ayudas para la promoción e inversión del sector artesano. [2011/5954]

Con fecha 15 de abril de 2011 (DOCM nº 74) se ha publicado la Orden de 8 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción e inversión del sector artesano.

La base 5 establece que las convocatorias para la concesión de las subvenciones amparadas en dicha Orden, se realizarán mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Artesanía, con el contenido mínimo exigido en el artículo 23 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de de noviembre.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Turismo y Artesanía convoca ayudas para la promoción e inversión del sector artesano con sujeción a las siguientes disposiciones:

Primera. Objeto de la convocatoria y beneficiarios.

1. Se anuncia la apertura de la convocatoria pública para la presentación de solicitudes de subvención para la promoción e inversión del sector artesano. Las solicitudes se tramitarán por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2. De conformidad con la base 2ª de la Orden de 8 de abril de 2011, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción e inversión del sector artesano, tendrán la consideración de beneficiarios las entidades en las que concurran, en el momento de presentación de la solicitud, los requisitos enumerados en la base anteriormente mencionada:

- a) Las asociaciones artesanas; asociaciones, fundaciones y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector artesano de Castilla-La Mancha y las entidades comercializadoras del sector artesano.
- b) Los artesanos/as y empresas artesanas.
- c) Los municipios, diputaciones y otras entidades locales constituidas conforme a la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de entidades locales de Castilla-La Mancha y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segunda. Cuantías y financiación.

1. La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones será de 2.405.000 euros.

2. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establecidos en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, con el siguiente desglose estimativo por anualidad, aplicación presupuestaria y beneficiarios:

Beneficiarios	Aplicación presupuestaria	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Total
Disp. 1ª, apdo. 2, letra a)	1510.751D.48000 Pep: JCCM/0000018060	180.000 €	540.000 €	720.000 €
	1510.751D.47000 Pep: JCCM/0000018060	0,00 €	280.000 €	1.205.000 €
Disp. 1ª, apdo. 2, letra b)	1510.751D.77000 Pep: JCCM/0000018066	0,00 €	925.000 €	
	Disp. 1ª, apdo. 2, letra c)	1510.751D.76000 Pep: JCCM/0000018066	0,00 €	230.000 €
1510.751D.46000 Pep: JCCM/0000018060		0,00 €	250.000 €	

3. Esta convocatoria se tramita como gasto plurianual. Los compromisos de gasto plurianuales quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2.011 y 2.012. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23. 1, b), párrafo 2º, del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, la cuantía total máxima o estimada podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de la resolución de la convocatoria, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

Tercera. Régimen Jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente resolución, además de lo previsto por la misma, se regirá por lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 2011, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción e inversión del sector artesano, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 74, por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas objeto de la presente convocatoria, según los modelos normalizados que figuran como anexos I, II, III y IV, según proceda, de la presente resolución, debidamente cumplimentadas, irán dirigidas:

- a) En el caso de que los solicitantes estén comprendidos en la letra a) del apartado 2 de la disposición primera, al Director General de Turismo y Artesanía.
- b) En el caso de que los solicitantes estén comprendidos en las letras b) y c) del apartado 2 de la disposición primera, al Delegado Provincial de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a la provincia en que radique el domicilio fiscal del artesano o empresa artesana, o en su caso, el territorio de la Entidad Local.

2. Las solicitudes podrán presentarse:

- a) En el registro de la Dirección General de Turismo y Artesanía, las Delegaciones Provinciales de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda o en los registros de los órganos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Mediante fax, a los números de fax siguientes:

Dirección General de Turismo y Artesanía:	925269470
Delegación Provincial de Albacete:	967596400
Delegación Provincial de Ciudad Real:	926279695
Delegación Provincial de Cuenca:	969178845
Delegación Provincial de Guadalajara:	949223881
Delegación Provincial de Toledo:	925267742
- c) A través del Teléfono Único de Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 012 si llama desde Castilla-La Mancha, o 902267090 si llama desde fuera de la región. En este supuesto, se remitirá por el órgano instructor copia de la solicitud para recabar la firma manuscrita del interesado.
- d) Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la Web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección <http://sacm.jccm.es/siaci/descripcion.asp?CodigoServicio=G23>

3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4. Junto a la solicitud, se acompañará la documentación prevista en las bases 22 a 25 de la Orden de 8 de abril de 2011, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda. Los modelos normalizados se recogen en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Resolución.

Quinta. Tramitación de las solicitudes.

1. La instrucción, evaluación y propuesta de resolución de las solicitudes se realizará conforme a lo establecido en la base 26 de la mencionada Orden de 8 de abril de 2011, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda. La evaluación se basará en los criterios fijados en el capítulo III de la citada Orden.

2. Las solicitudes se resolverán según lo dispuesto en las bases 27 a 30 de dicha Orden.

3. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación será de un año a contar desde la publicación de la convocatoria. La falta de resolución expresa en dicho plazo, producirá efectos desestimatorios. Las notificaciones se realizarán conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con la preferencia en cuanto a la forma de notificación expresada en la solicitud.

Sexta. Realización de las actividades, justificación y reintegro de las ayudas.

1. Las actividades subvencionadas deberán ser realizadas entre el día 1 de septiembre del año 2010 hasta el 31 de diciembre de 2.011.

2. La justificación de las ayudas percibidas se realizará conforme a lo previsto en las bases 31 a 35 de Orden de 8 de abril de 2011, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda. El anexo V contempla el modelo normalizado al que hace referencia la Base 31.1.a) de la Orden mencionada. El plazo máximo para presentar la justificación de las ayudas finalizará el día 15 de febrero de de 2.012. La resolución de concesión fijará la fecha de justificación.

3. Los perceptores de las ayudas podrán proceder, en su caso, a la devolución voluntaria, total o parcial, de la subvención concedida, mediante transferencia bancaria. Podrá dirigirse a la Dirección General de Turismo y Artesanía, al teléfono 925 269842, donde se le facilitará la cuenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la cual podrá efectuar dicho reintegro.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de abril de 2011

El Director General de Turismo y Artesanía
FERNANDO DE PABLO HERMIDA

**ANEXO I
SG23**

MODELO DE SOLICITUD PARA LAS ASOCIACIONES ARTESANAS; ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL SECTOR ARTESANO DE CASTILLA-LA MANCHA Y LAS ENTIDADES COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR ARTESANO.

A rellenar por la Administración:

Número de expediente _____ / _____ / _____ / _____

- Asociación artesana
- Asociaciones, fundaciones y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Fundaciones, Centros de Promoción de la Artesanía y otros.
- Entidades del artículo 3.3 de la Ley de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (comercializadoras)

1) DATOS DEL SOLICITANTE:

1.1.- Nombre de la asociación o persona jurídica.....

Domicilio fiscal C/

Nº.....Piso..... Localidad.....

Provincia.....CP..... Teléfono.....

Móvil..... Fax..... C.I.F.....

Correo electrónico

1.2.- DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL/ OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

1.3.- Actividad que desarrolla principalmente:

1.4.- Datos de la persona que firma la solicitud en nombre de la asociación o persona jurídica:

Nombre y apellidos.....

Cargo o puesto en la persona jurídica

Domicilio: C/ Nº Piso

Localidad Provincia

CP..... Teléfono..... Móvil

2) CONCEPTOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

Mantenimiento

Nº de asociados (empresas artesanas y artesanos) (más de 20 socios):

Cuantía total del gasto

Cuantía de la ayuda solicitada

Actuaciones de promoción a la artesanía regional o participación en las mismas

Breve descripción de la actuación.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha de realización de la actividad

Destinatarios de la actividad (artesanos, tercera edad, escolares, publico en general, etc).....

.....

.....

Número aproximado de participantes en la actividad

Cuantía del gasto

Cuantía de la ayuda solicitada

Realización de cursos de especialización, formación y reciclaje en materias artesanas, así como los que tengan por objeto difundir e introducir nuevas técnicas artesanas y técnicas en proceso de extinción

Breve descripción del curso

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha de celebración

Destinatarios del curso (artesanos, tercera edad, escolares, publico en general, etc)

.....

.....

Número aproximado de participantes en el curso.....

Cuantía total del gasto

Cuantía de la ayuda solicitada

Elaboración de estudios de mercado relativos a productos artesanos.

- Elaboración de informes y estudios sobre nuevas técnicas de comercialización de productos artesanos, tales como venta por teléfono, venta por Internet, venta en puntos específicos de grandes almacenes y otras análogas.
- Edición de catálogos, confección de otro tipo de soportes publicitarios así como a la realización de campañas e inserciones publicitarias en prensa escrita, revistas periódicas, radio y televisión.
- Actuaciones o proyectos de apoyo a la comercialización de productos artesanos.

Breve descripción de la actuación.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha de realización de las actuaciones

Destinatarios de la actuación (artesanos, tercera edad, escolares, publico en general, etc.)

.....

.....

Número aproximado de participantes en la actuación (si procede)

Cuantía total del gasto (sin IVA en el caso de entidades comercializadoras del art. 3.3 de la L.O.F.A.C.M.)

Cuantía de la ayuda solicitada

3) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Subvención del IVA:

- Marque esta casilla, en el caso de solicitar subvencionar el IVA, o la parte de dicho impuesto no recuperable soportada como consecuencia de las actividades realizadas. En este caso, el interesado acompañará a la solicitud el Certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido, o la parte de éste que corresponda.

En..... a..... de..... de 201...

Firma:

Fdo:

4) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/Dña....., con DNI número....., en calidad de PRESIDENTE/A de la ASOCIACIÓN con CIF/NIF número, el día de la fecha más abajo señalada, DECLARA RESPONSABLEMENTE (marque lo que proceda):

- Primero.- Que autoriza a la Administración a recabar cuantos datos fiscales y de Seguridad Social sean necesarios para la concesión y abono de la ayuda en su caso concedida.
- Segundo.- Que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Seguridad Social y de estar al corriente en el cumplimiento por reintegro de subvenciones.
- Tercero.- Que ha presentado en convocatoria anterior los estatutos y que éstos no han sido modificados.
- Cuarto.- Que los socios acreditados en la convocatoria anterior son los mismos que en esta convocatoria.
- Quinto.- Que no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 53/2008, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, cumple normativa medioambiental y en materia de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y no habiendo sido sancionado por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales.
- Sexto.- Asimismo declara que la actuación o actividad para el que solicita subvención no se realizó en fecha tal que hubiera podido ser objeto de ayuda pública concedida al amparo de la anterior Convocatoria de subvenciones al sector artesano de la Región.
- Séptimo.- Que tiene domicilio fiscal en Castilla-La Mancha y que la actuación/inversión está localizada en
- Octavo.- Compromete a comunicar la concesión de cualquier otro tipo de ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea, u organismo internacional.
- Noveno.- Asimismo, declara que todos los datos que figuran en el presente impreso son ciertos.

En..... a..... de..... de 201...

Firma

Fdo.:

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS.

A rellenar por la Administración:

Número de expediente _____ / _____ / _____ / _____

- Artesano/a o empresa artesana.
- Entidades del artículo 3.3 de la Ley de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (comercializadoras).

1) DATOS DEL ARTESANO/A SOLICITANTE.

1.1.- Nombre y apellidos

Domicilio: Avenida/Calle/Plaza:.....

Nº.....Piso..... Localidad.....

Provincia..... CP..... Teléfono.....

Móvil..... Fax..... Correo electrónico

N.I.F.:..... Nº de carné artesano:

Actividad/oficio:.....

Persona de contacto:

2) DATOS DE LA EMPRESA ARTESANA SOLICITANTE.

Nombre y razón social:.....

Avenida/Calle/Plaza:

Nº.....Piso..... Localidad.....

Provincia..... CP..... Teléfono.....

Móvil..... Fax..... Correo electrónico

C.I.F.: Nº de título de Empresa Artesana:

Actividad:

Persona de contacto:

3) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nombre y apellidos:.....

..... DNI:.....

Avenida/Calle/Plaza:

Nº.....Piso..... Localidad.....

Provincia..... CP..... Teléfono.....

Móvil..... Fax..... Correo electrónico

4) DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE LA SUBVENCIÓN.

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

.....

CÓDIGO ENTIDAD				SUCURSAL/ OFICINA				DC	NÚMERO DE CUENTA												

5) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD A REALIZAR.

.....

6) MEMORÍA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN CASO DE PROYECTOS DEL ARTÍCULO 11.1 DE LAS BASES REGULADORAS (ACTIVIDADES DE INVERSIÓN).

Proyectos e inversiones cuya inversión máxima subvencionable será de 60.000 euros que tengan como finalidad la creación, modernización o ampliación de Talleres e instalaciones artesanos.

Tipo de gasto y desglose:

- La realización de acometidas de servicios y obras exteriores adecuadas a la realización del proyecto.....
- La adquisición de inmuebles ya construidos para la instalación en ellos de los talleres o instalaciones productivas y de sus departamentos de administración, así como dependencias para la exposición o venta de productos artesanos, elaborados por el artesano o empresa artesana
- La realización de obra civil, incluyendo naves, oficinas, almacenes y otras obras vinculadas a la creación, modernización o ampliación de talleres, instalaciones, incluyendo las necesarias para la exposición o venta de productos artesanos, elaborados por el artesano o empresa artesana ..
- La adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje, de primera o segunda mano
- La adquisición de mobiliario y enseres, de primera o segunda mano.....
- La adquisición de equipos para procesos de informatización así como de instalaciones de diseño asistido por ordenador, de primera o segunda mano

La realización de otras inversiones en activos fijos materiales, incluyendo la compra de vehículos de primera o segunda mano de las siguientes categorías definidas en el anexo II del Real Decreto 2822 de 23 de diciembre de 1998 (B.O.E. de 26 de enero de 1999) por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos: furgón/furgoneta MMA menor o igual a 3.500 kg., derivado de turismo y camión MMA menor o igual a 3.500 kg. siempre que en el exterior de los mismos figure rotulado a gran tamaño el nombre y en su caso anagrama de la empresa artesana.

.....
 - Breve descripción del proyecto o inversión a realizar.....

- Plazo para la realización
 - Cuantía de la inversión total (excluido IVA), en cifras: euros;
 en letras: euros.
 - Cuantía de la inversión solicitada, en cifras..... euros;
 en letras: euros.

Otros documentos que deberán aportarse en su caso:

- Memoria valorada si se trata de proyectos de obras cuyo importe sea inferior a 50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS).
- Proyecto suscrito por técnico competente si se trata de proyectos de obras cuyo importe sea superior a 50.000€ (CINCUENTA MIL EUROS).
- Presupuesto pormenorizado del proyecto o actuación a realizar.
- Cuantos se consideren de interés para el mejor conocimiento del proyecto o actuación a realizar.

7) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN CASO DE PROYECTOS DEL ARTÍCULO 11.2 Y 11.3 DE LAS BASES REGULADORAS (IMPLANTACIÓN U OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, GASTOS DERIVADOS DE LA SUCESIÓN O CONTINUIDAD DE LA EMPRESA ARTESANA).

Tipo de gasto y desglose:

- La implantación u obtención de certificados de calidad, expendidos por entidad certificadora homologada.

Breve descripción de los gastos inherentes a su obtención tales como de consultoría, gastos de certificación, registro, implantación, etc

.....

.....

Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;
 en letras: euros.
 Cuantía de la ayuda solicitada, en cifras euros;
 en letras: euros.

El abono de los gastos derivados de la sucesión o continuidad de la empresa tales como gastos notariales, de asesoramiento fiscal, traspaso de local o negocio, etc...

Breve descripción de las actuaciones y gastos.

Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;
 en letras: euros.
 Cuantía de la ayuda solicitada, en cifras euros;
 en letras: euros.

8) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN CASO DE PROYECTOS DEL ARTÍCULO 11.4 DE LAS BASES REGULADORAS (ASISTENCIA A FERIAS O EVENTOS DE CARÁCTER ARTESANAL).

Tipo de gasto y desglose:

Asistencia a ferias o eventos comercializadores de interés artesanal, con un límite de 15.000 euros de inversión subvencionable por feria, y con un máximo de 60.000 euros de inversión subvencionable por la totalidad de ferias en las que participe el artesano o empresa artesana.

8.1.- Relación de las Ferias o eventos a las que pretende asistir:

.....

8.2.- Rellenar por cada una de las ferias o eventos a las que pretenda asistir, los siguientes datos:

Datos de la Feria o evento de carácter comercializador de interés artesanal:

- Nombre de la Feria o evento
- Fechas de celebración
- Lugar de celebración.....
- Provincia
- Lugar donde radica el taller artesano

Provincia

- Distancia que existe desde la localidad de celebración de la feria a la localidad donde radique el taller artesano km.

- En el caso de gastos de asistencia a Ferias o eventos comercializadores: Número de personas que se trasladan a la feria

- En el caso de gastos de representación en la Ferias o eventos comercializadores: Representante contratado para asistir a la feria o evento

.....

- En el caso de gastos de representación en las Ferias o eventos comercializadores: Formalización del contrato de representación mercantil o laboral.....

.....

Gastos de ocacione la participación en la feria o evento (excluidos los derivados del transporte y alojamiento de personas):

Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;

en letras: euros.

Cuantía de la ayuda solicitada, en cifras euros;

en letras: euros.

Gastos que ocasione la participación en la feria o evento en concepto de transporte y alojamiento de personas (solo si la feria o evento se celebra a más de 50 km. de la localidad donde esté el taller artesano):

- Gasto total sin IVA de transporte en autobús, avión o ferrocarril

.....

- Gasto total sin IVA por alojamiento, durante los días que dure la feria y dos más

.....

Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;

en letras: euros.

Cuantía de la ayuda solicitada, en cifras euros;

en letras: euros.

Gastos que ocasione la representación en la feria o evento comercializador de interés artesanal:

Concepto del gasto

Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;

en letras: euros.

Cuantía de la ayuda solicitada, en cifras euros;

en letras: euros.

9) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN CASO DE PROYECTOS DEL ARTICULO 11.5 y 11.6 DE LAS BASES REGULADORAS (EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y ACTUACIONES PUBLICITARIAS Y ASISTENCIA A CURSOS).

Tipo de gasto y desglose:

- Edición de catálogos, confección de otro tipo de soportes publicitarios así como realización de campañas o de inserciones publicitarias en prensa escrita, revistas periódicas, radio y televisión.

Breve descripción de la actuación y plazo de realización de la actuación:

.....

.....

.....

.....

Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;
 en letras: euros.
 Cuantía de la ayuda solicitada, en cifras euros;
 en letras: euros.

- Asistencia a cursos de perfeccionamiento y seminarios sobre técnicas artesanas, así como a cursos de formación empresarial.

Denominación del curso de perfeccionamiento, formación o seminario

.....

Entidad que imparte el curso de perfeccionamiento, formación o seminario

.....

Contenido

.....

Fechas de impartición: del.....al..... N° de horas

Localidad y Provincia donde se imparte el curso

.....

Distancia de la localidad donde se imparte el curso al domicilio del artesano

Importe matrícula.....

Importe de los gastos ocasionados por transporte y alojamiento (cuando el curso se celebre a más de 30 km. Del domicilio principal del artesano):

- Gastos de transporte en autobús, avión o ferrocarril (IVA excluido)

.....

- Gastos de alojamiento (IVA excluido).....

.....

- Cuantía del gasto total (excluido IVA), en cifras: euros;

en letras: euros

- Cuantía de la ayuda solicitada, en cifrase euros;

en letras: euros.

....., de de 201....

FIRMA

Fdo.:

**Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda en la
provincia de.....**

10) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El abajo firmante, bajo su responsabilidad y en nombre propio o de la persona jurídica en cuyo nombre actúa, DECLARA RESPONSABLEMENTE (marque lo que proceda):

- Primero.- Que el solicitante tiene su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha y que la inversión/actividad esta localizada en.....
- Segundo.- Que autoriza a la Administración a recabar cuantos datos fiscales y de Seguridad Social sean necesarios para la concesión y abono de la ayuda en su caso concedida.
- Tercero.- Que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Seguridad Social y de estar al corriente en el cumplimiento por reintegro de subvenciones.
- Cuarto.- Que no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cumple con la normativa medio ambiental y con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos laborales, tal y como establece la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y no habiendo sido sancionado por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales
- Quinto.- Que la inversión o gasto para el que solicita subvención no se realizó en fecha tal que hubiera podido ser objeto de ayudas públicas concedidas al amparo de la anterior Convocatoria de subvenciones al sector artesano de la Región.
- Sexto.- Que el proyecto, actuación o inversión que solicita no ha sido objeto de ayuda o subvención por ninguna otra Administración o ente publica, o ayuda de la Unión Europea.
- Séptimo.- se compromete a comunicar la concesión de cualquier otro tipo de ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea, u organismo internacional.

Asimismo, declara que todos los datos que figuran en el presente impreso son ciertos.

En a.....de.....de 201....

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA PROVINCIA DE.....

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA LAS ENTIDADES LOCALES.

A rellenar por la Administración:

Número de expediente _____ / _____ / _____ / _____

1) DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE.

Entidad Local:.....

Avda./Calle/Pza:.....

Nº.....Piso..... Localidad.....

Provincia..... CP..... Teléfono.....

Fax..... Correo electrónico.....

..... C.I.F.:.....

Persona de contacto:

2) DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE LA SUBVENCIÓN.

Nombre de la entidad bancaria:

Domicilio:

CÓDIGO ENTIDAD				SUCURSAL/ OFICINA				DC	NÚMERO DE CUENTA									

3) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD A REALIZAR.

.....
.....
.....

Modalidad (indicar lo que proceda) de la ayuda (Base 12 de la Orden):

- Actuaciones de inversión [(Base 12.1.a)].
- Actuaciones de promoción: mejora de la imagen de la artesanía [(Base 12.1. b)].
- Actuaciones de promoción: cursos de formación, talleres artesanos [(Base 12.1. c)].

4) AYUDA SOLICITADA.

4.1. Cuantía de la inversión total:.....€.

4.2. Cuantía de la Ayuda solicitada:.....€.

5) FECHAS DE REALIZACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

5.1. PROYECTOS

.....
.....

.....
.....
.....
.....

5.2. ACTIVIDADES

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6) MEMORIA DETALLADA Y VALORADA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR.

Nota: Sin perjuicio de otras consideraciones se deberá incidir preferentemente en lo siguiente:

- a) Modalidad realización de talleres vivientes o demostrativos:
 - Relación del personal dedicado a este proyecto. Indicación de su perfil profesional o técnico.
 - Medios que los que se dispone o desea disponer.
 - Descripción detallada del lugar de ubicación.
 - Descripción de la actividad de favorecimiento de la comercialización de productos artesanos.
 - Relación de productos, artesanos o empresas artesanas cuyos productos o actividad sea expuesta.

- b) Actuaciones de publicidad, mejora de la comercialización e imagen de la artesanía.
 - Relación del personal dedicado a este proyecto. Indicación de su perfil profesional o técnico.
 - Medios que los que se dispone o desea disponer.
 - Descripción detallada de medidas de publicidad a realizar (folletos, inserción en revistas, etc.).
 - Descripción de la actividad de favorecimiento de la comercialización de productos artesanos.
 - Relación de productos, artesanos o empresas artesanas cuyos productos o actividad sea expuesta.

- c) Cursos de formación.
 - Relación del personal dedicado a la coordinación del proyecto. Indicación de su perfil profesional o técnico.
 - Relación del profesorado. Perfil profesional o técnico.

8) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- Marque esta casilla, en el caso de solicitar subvencionar el IVA, o la parte de dicho impuesto no recuperable soportada como consecuencia de las actividades realizadas. En este caso, el interesado acompañará a la solicitud el Certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido, o la parte de éste que corresponda.

9) DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D/D. ^a Presidente/a de la Entidad Local denominada.....

.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE (marque la casilla que proceda)

Que la Entidad Local que preside:

- Que no concurre en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se cumple con la normativa sobre impacto ambiental y con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y no habiendo sido sancionado por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Seguridad Social; así como en el cumplimiento por reintegro de subvenciones.
- Que autoriza a la Administración a recabar cuantos datos fiscales y de Seguridad Social sean necesarios para la concesión y abono de la ayuda en su caso concedida.
- Asimismo se compromete a comunicar a la Junta de Comunidades la concesión de cualquier otro tipo de ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente público o privado, nacional o de la Unión Europea u organismo internacional.

Fecha y Firma

Fdo.:

Fecha, firma del Presidente de la Entidad Local, y sello de la Entidad Local.

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LA PROVINCIA DE.....

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE SER MIEMBRO DE UNA ASOCIACIÓN ARTESANA¹

Para el supuesto de ayudas a asociaciones artesanas para ayudas destinadas al mantenimiento interno de la asociación (Base 23, apartado 2º)

(Este documento sólo se admitirá original firmado y fechado por el asociado)

D/D. ^a con D.N.I.....

Nº de carné de artesano..... con domicilio en C/.....

.....

Nº..... Piso..... CP..... Localidad

Provincia..... Teléfono.....

Declara ser miembro de la **asociación artesana**.....

.....a la fecha en que se firma el siguiente documento.

Lugar:

Fecha:

Firma:

D/D. ^a con D.N.I.....

con domicilio en C/.....

..... Nº..... Piso..... CP..... Localidad

Provincia..... Teléfono.....

En nombre de la **empresa artesana**

.....

en la cual desempeña las funciones de

Declara bajo su responsabilidad (marcar lo que proceda):

- Que dicha empresa es miembro a la fecha en que se firma este documento de la asociación artesana
- Que no se ha producido ninguna modificación respecto a la convocatoria anterior.

Lugar:

Fecha:

Firma:

¹ A rellenar por los socios de las asociaciones artesanas; asociaciones, fundaciones y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector artesano de Castilla-La Mancha y las entidades comercializadoras del sector artesano.

C. RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Importe	Procedencia

D. OTROS DOCUMENTOS A APORTAR EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

- Cuando el importe de algunos gastos superen la cuantía de 18.000 € o 50.000 € en el caso de obras, se aportarán relación de presupuestos pedidos, y justificación escrita del presupuesto elegido, cuando no sea el más económico.
Si no existieren proveedores suficientes, se indicará este hecho.
- Cuando se haya subvencionado una actividad de publicidad, spots publicitarios o emisiones en periódicos, se deberá adjuntar un original o fotocopia del anuncio.

E. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

D. _____, beneficiario de la subvención recaída en el expediente _____, DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
- Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.
- Que no se ha concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento. Y si no es así, se ha indicado en el apartado C).

Fecha y Firma de la persona que representa legalmente al beneficiario de la subvención.

Fdo.:.....